



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, julio veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2017-00589-00

Demandante: KATTY JOHANA PACHON RAMIREZ

Demandado: CESAR BERNARDO YANQUEN MEJIA

Antecede memorial de la parte actora, solicitando se oficie a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA para que se sirva informar si al demandado se le ha efectuado el embargo o retención de salarios, de acuerdo a lo ordenado en auto del 21 de junio de 2018.

Siendo procedente la solicitud de la demandante, se procederá a requerir a la ALCALDIA mencionada en los términos indicados.

Por otra parte, se pone de presente a las partes el informe de títulos o depósitos judiciales que antecede, el cual discrimina los depósitos puestos a disposición de este proceso (\$1.489.208).

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. REQUERIR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA, para se sirva indicar de forma detallada cómo ha dado cumplimiento a la orden de embargo dispuesta en auto del 21 de junio de 2018 sobre el salario del demandado CESAR BERNARDO YAQUEN MEJIA, medida que fuere comunicada mediante oficio No. 1810 del 26 de junio de 2018. Por secretaría ofíciase.
2. REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito.
3. Por secretaría realícese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 022 de JULIO 28 DE 2022 a las 8:00 a. m.
Secretaria,
JENNY MARCELA LEON
MESA